

875237

9309



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MSA/MFVK

104721-

7631

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: SELECCION OFERTA EN EL PROCESO DE
GRAN COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE
CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN
EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)",
ID N°5802363-7351EVFB

DECRETO SECC. 1ª N.º 2101 /

LAS CONDES, 19 JUN 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa; el Decreto Alcaldicio N° 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025 que designa el cargo de Secretario Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere adquirir créditos para servicios de computación en la nube de Amazon Web Services (AWS), con el propósito de asegurar la continuidad operativa de los sistemas transaccionales actuales, el resguardo de los repositorios de datos alojados en AWS y el soporte de futuros sistemas institucionales, tales como el Sistema de Gestión Documental.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1261, de fecha 14 de abril de 2026, aprobó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)", ID N° 5802363-7351EVFB, del portal www.mercadopublico.cl y designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; con fecha 06 de noviembre de 2025, esta Municipalidad publicó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID N° 5802363-7351EVFB, denominada "ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)", por el plazo de 10 días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
4. Que, se invitó a todos los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco.

5. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1367, de fecha 23 de abril de 2026, aprobó las respuestas a las preguntas ingresadas en el proceso de Gran Compra **“ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)”**, ID N° 5802363-7351EVFB.
6. Que, al término de la publicación de la Intención de Compra, de fecha 28 de abril de 2026, se presentaron los siguientes oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl:

N°	OFERENTE	RUT
1	Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA	76.130.712-6
2	BFF SpA (“Zerviz Empresa”)	76.755.489-3

7. Que, de acuerdo con el punto 9. y Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, los criterios de evaluación fueron los siguientes:

1. OFERTA TÉCNICA: Cumplimiento de Requerimientos Técnicos

Antecedentes	Descripción	Método de verificación	Cumplimiento
 Certificación AWS del Proveedor (Anexo N°5)	El oferente deberá acreditar obligatoriamente su calidad de Partner autorizado de Amazon Web Services (AWS), requisito exigido conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Marco ID N°2239-19-LR23, en la categoría IAAS Nube Pública, para la provisión de servicios de nube pública.	Para estos efectos, el oferente deberá adjuntar carta o documentación emitida y firmada por Amazon Web Services (AWS) o su representante autorizado, que certifique su calidad de Partner habilitado para la comercialización de servicios y créditos AWS. Dicha certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre de la cotización	Cumple/No cumple
Certificación del Personal del Oferente	El Proveedor de Servicios debe contar con un equipo de personas certificada en roles y/o perfiles de plataforma de servicios	Deberá subir al portal las certificaciones del Personal del Oferente	Cumple/No cumple



	de nube pública en una de las siguientes especialidades: • Por lo menos con certificación AWS SysOps Administrator Associate • Por lo menos con certificación Amazon Web Services (AWS) Certified Architect Professional		
Experiencia Previa en la Ejecución de Proyectos Similares	Deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de proyectos de esta índole, con al menos 3 institución pública o privada.. Se espera que las certificaciones den cuenta de la ejecución de contratos con las siguientes características: a) Implementación de DataLake y/o DataWarehouse en la nube pública. b) Implementación de Big Data en la Nube Pública. c) Gobierno de Datos y Servicios de Análisis de Datos en la	Deberá subir al portal declaración firmada por el representante legal del oferente, en la que se detalle por cada una de las experiencias acreditada lo siguiente: • Entidad Público o Privada • Servicio Prestado • Año de ejecución.	Cumple/No cumple



	Nube Pública.		
Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente	Deberá demostrar experiencia del equipo en el aprovisionamiento de arquitecturas similares en AWS en los últimos 3 años debido a la evolución tecnológica, específicamente en los servicios mencionados en el alcance del proyecto	Se deberá subir al portal el o los Curriculum Vitae (CV) de los profesionales que participaran en el proyecto, donde debe estar especificada la experiencia.	Cumple/No cumple

Los oferentes deben cumplir con todos los requisitos técnicos señalados en el cuadro precedente. Aquellos oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos técnicos mínimos señalados no podrán continuar en el presente proceso de contratación, no se evaluará su Oferta Económica, debiendo declararse inadmisibles sus ofertas.

2. OFERTA ECONÓMICA

100 puntos

El oferente que presente el menor precio en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 100$$

8. Que, la Comisión Evaluadora aplicó los criterios de evaluación y la metodología de evaluación de acuerdo con lo establecido en la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **5802363-7351EVFB**, obteniendo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje total	Orden de Prelación
Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA	Cumple	100	100	1°
BFF SpA	Cumple	91,25	91,25	2°



9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de Gran Compra y según lo establecido en el Informe de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **SELECCIONAR** en el proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)"**, ID N° 5802363-7351EVFB, del convenio marco de **"Adquisición de los Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio"**, ID N° 2239-19-LR23, en la categoría **"Infraestructura como Servicio"**, subcategoría **"IaaS Nube Pública"** del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA**, RUT N°76.130.712-6, por haber obtenido un total **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas la Intención de Compra.
10. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 13 de mayo de 2026.
11. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°140/2026, adoptado en la Sesión Ordinaria 1253° del Concejo Municipal, celebrada el 04 de junio de 2026, rectificado por el Acuerdo N° 146/2026, adoptado en la Sesión Ordinaria 1254° del Concejo Municipal, celebrada el 11 de junio de 2026, se aprobó **SELECCIONAR** en el proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)"**, ID N° 5802363-7351EVFB, del convenio marco de **"Adquisición de los Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio"**, ID N° 2239-19-LR23, en la categoría **"Infraestructura como Servicio"**, subcategoría **"IaaS Nube Pública"** del portal www.mercadopublico.cl, la oferta presentada por la empresa **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA**, RUT N°76.130.712-6.
12. El Informe de Imputación N° 3533, de fecha 08 de junio de 2026.
13. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 10 de junio de 2026, la empresa, se encuentra **"Hábil"** para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **SELECCIONASE** la oferta del proponente **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA**, RUT N°76.130.712-6, en el marco del proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)"**, ID N° 5802363-7351EVFB, del convenio marco de **"Adquisición de los Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio"**, ID N° 2239-19-LR23, en la categoría **"Infraestructura como Servicio"**, subcategoría **"IaaS Nube Pública"** del portal www.mercadopublico.cl, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
2. **SUSCRÍBASE** un acuerdo complementario, entre la Municipalidad de Las Condes y el proponente **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA**, RUT N°76.130.712-6, para la **"ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE AMAZON WEB SERVICES (AWS)"**, ID N° 5802363-7351EVFB por el monto total de UF 7.437,02.- IVA incluido, el cual considera el descuento de 4% adjudicado en el convenio marco por el oferente,



de acuerdo con las cláusulas reguladas en el Convenio Marco e Intención de Compra correspondiente.

3. La supervisión del Acuerdo Complementario corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El precio total del Acuerdo Complementario será el valor de UF 7.437,02.- IVA incluido.
5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnologías SpA**, RUT N°76.130.712-6, el presente Decreto Alcaldicio de Selección de Oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID. ID N° 5802363-7351EVFB.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 5802363-7351EVFB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:



- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

